



MUNICIPIO AGUASCALIENTES OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACION
CONCURSO DE OBRA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IRF-006-17 IO-801001999-E24-2017

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

En la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes siendo las **14:00** horas, del día **27 DE NOVIEMBRE DE 2017** instalados en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas de Municipio Aguascalientes, ubicada en Av. Aguascalientes sur No. 2615 , se reunieron los servidores públicos, licitantes así como las personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de celebrar de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo previsto en el apartado 12 de la convocatoria a la licitación, el acto de fallo y adjudicación de la licitación que a continuación se señala, misma que fue precedido por el C. ARQ. CARLOS GABRIEL GAITAN MERCADO, Director de Costos y licitación de obra en representación del C. MARCO ANTONIO LICÓN DÁVILA, Titular de la Secretaría de Obras Públicas de Municipio Aguascalientes.

No. LICITACIÓN	IO-801001999-E24-2017
OBRA	PAVIMENTO HIDRÁULICO CALLE SANTA ELENA, AVE. POLIDUCTO - SAN FEDERICO, Fracc. LOS PERICOS,

Origen del Recuso: VERTIENTE DE INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT Y DIRECTO MUNICIPAL

Que la Lic. María Teresa Jiménez Esquivel, resultó electo Presidente Municipal de Aguascalientes, según constancia de mayoría emitida por el Instituto Estatal Electoral de fecha ocho de junio del 2016, y de conformidad con la declaratoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 26 de Diciembre del año 2016, número 52, tercera sección, en el cual se declaran válidas y legales las elecciones correspondientes, quien de conformidad con el artículo 66, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, está facultada para Presidir al Ayuntamiento y representar al Municipio política y administrativamente.

Que de conformidad con la fracción XVII del numeral 38 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, está facultada para celebrar, a nombre del Municipio y por acuerdo del H. Ayuntamiento, todos los actos y Contratos necesarios, conducentes al desempeño de los negocios administrativos y a la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

Que la Lic. María Teresa Jiménez Esquivel, de acuerdo a lo establecido por el Capítulo XV de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como en el Título segundo del Capítulo segundo del Código Municipal de Aguascalientes, de manera específica en su Artículo 98, designó a Marco Antonio Licón Dávila, como Secretario de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes, otorgándole las facultades referidas de acuerdo al Artículo 109 del Código Municipal para ejercerlas a partir del día dos de Enero del año de 2017.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones fueron:

C. MARCO ANTONIO LICÓN DÁVILA, - Secretario de Obras Públicas y el C. ARQ. CARLOS GABRIEL GAITÁN MERCADO, - Director de Costos y Licitación de Obra.

Que con fundamento en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 10 de la Convocatoria la Secretaría hace del conocimiento lo siguiente



MUNICIPIO AGUASCALIENTES
OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACION
CONCURSO DE OBRA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IRF-006-17 IO-801001999-E24-2017

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez realizada la evaluación de propuestas se determina lo siguiente:

a) Razones legales, técnicas o económicas que motivaron el desechamiento del (los) siguiente(s) licitante(s).

Licitante	Total SIN IVA	Total CON IVA
MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE LA SERNA S.A. DE C.V.	\$2'508,567.33	\$2'909,938.10
INFRAESTRUCTURA NACIONAL CARRETERA AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.	\$2'672,272.40	\$3'099,835.98

Del licitante LUANMA CONSTRUCCIONES SA DE CV:

1.- En las bases de licitación:

8.- DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (Art. 31 fracc. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")

8.1.-ANTECEDENTES

"EL LICITANTE" deberá enviar una sola proposición a través del Sistema Compranet 5.0 (Art. 38 fracción VIII de "LA L.O.P.S.R.M." y 41 penúltimo párrafo de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

El envío de la documentación que integre la proposición a través del Sistema CompraNet 5.0 por parte de LOS LICITANTES debe ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e Instructivos elaborados y proporcionados por "LA SECRETARÍA". En caso de que "EL LICITANTE" presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por "LA SECRETARÍA". (Art. 34 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

Los documentos entregados por "EL LICITANTE" deberán ser particularizados para la obra que se está licitando. (Art. 34 fracción V de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la CONVOCATORIA, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquellas. (Art. 34 último párrafo de "LA L.O.P.S.R.M." y Art. 41 primer párrafo de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

8.4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (ART. 31 FRACC. XXVIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la presente CONVOCATORIA "LA SECRETARÍA" anotará en el formato "APAP" los documentos entregados por "EL LICITANTE", relacionándolos con los puntos específicos de la CONVOCATORIA en los que se solicitan, dicho formato será impreso por "LA SECRETARÍA". (Art. 61 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

El formato a que se refiere la fracción anterior servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. (Art. 61 fracción II de "EL R.L.O.P.S.R.M.")



MUNICIPIO AGUASCALIENTES
OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACION
CONCURSO DE OBRA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IRF-006-17 IO-801001999-E24-2017

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

DOCUMENTO 1T CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN. (Art. 44 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la CONVOCATORIA que contiene las bases de participación en la presente licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; a la presente CONVOCATORIA, al modelo de contrato y al proyecto ejecutivo; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que "LA SECRETARÍA" les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará "LA SECRETARÍA" y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a esta CONVOCATORIA. ESCRITO DOCUMENTO 1T

Así mismo dentro de este mismo apartado se deberá de incluir un escrito mediante el cual "EL LICITANTE" señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. (Art. 41 último párrafo de "EL R.L.O.P.S.R.M.") En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la propuesta, (ANEXO 1T-1). Además de integrar en éste apartado copia de las BASES DE LICITACION, DE LA(S) MINUTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) Y DEL MODELO DE CONTRATO.

...

10.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Para la evaluación de las proposiciones se verificará:

10.1.1-EVALUACIÓN TÉCNICA (Artículo 64 del R.L.O.P.S.R.M.)

I. Aspectos generales:

- a) Que cada documento contenga toda la información solicitada;

"11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

...

CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (Art. 69 de "EL R.L.O.P.S.R.M.)

- 1. La falta de información o documentos requeridos en esta CONVOCATORIA que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;
- 2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en esta CONVOCATORIA que afectan la solvencia de la proposición;
- 3. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por "EL LICITANTE" es falsa;



MUNICIPIO AGUASCALIENTES
OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACION
CONCURSO DE OBRA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IRF-006-17 IO-801001999-E24-2017

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

...
6.El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la "L.O.P.S.R.M.", "EL R.L.O.P.S.R.M.", modificaciones a CONVOCATORIA junta de aclaraciones y lo estipulado en ésta CONVOCATORIA;

Motivado por:

El licitante no integra en su propuesta: copia de las BASES DE LICITACION, DE LA(S) MINUTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACION(ES) Y DEL MODELO DE CONTRATO, solicitadas en el documento "DOCUMENTO 1T CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN. (Art. 44 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.")", solicitado en las bases de licitación.

Del licitante INFRAESTRUCTURA NACIONAL CARRETERA AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.

8.- DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (Art. 31 fracc. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")

...

8.5 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

...

DOCUMENTO 15E COSTOS HORARIOS (Art. 45 inciso A fracción IV de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

a) Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, ANEXO 15E-1

b) Copia de indicador económico, ANEXO 15E-2...

Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleará en la ejecución de los trabajos; debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos, ANEXO 15E-1.

...

La tasa de interés para la elaboración de estos análisis, será propuesta por "EL LICITANTE" de un indicador económico vigente a la fecha de celebración de la última junta de aclaración de dudas, a dicha tasa se le deberán agregar los puntos que la banca comercial maneje en la fecha indicada, debiendo coincidir la tasa aquí aplicada con la tasa activa del financiamiento, ANEXO 15E-2.

...

La incongruencia en los datos vertidos en los análisis será motivo de insolvencia y por lo tanto será descalificada la propuesta.

...

10.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Para la evaluación de las proposiciones se verificará:

...



MUNICIPIO AGUASCALIENTES
OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACION
CONCURSO DE OBRA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IRF-006-17 IO-801001999-E24-2017

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

10.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (Artículo 65 del R.L.O.P.S.R.M.)

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

...

IV. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en "LA L.O.P.S.R.M.", en "EL R.L.O.P.S.R.M." y en esta CONVOCATORIA, debiendo revisar:

...

f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

1. El apartado 11 fracción a) números 1; 2 y 6 y fracción b) números 15 Y 23 de La Convocatoria que contienen las bases de contratación, en adelante LA CONVOCATORIA, que establece lo siguiente:

"1.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

a) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (Art. 69 de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

1. La falta de información o documentos requeridos en esta CONVOCATORIA que imposibilite determinar la solvencia de la proposición

2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en esta CONVOCATORIA que afectan la solvencia de la proposición.

...

6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la "L.O.P.S.R.M.", "EL R.L.O.P.S.R.M.", modificaciones a CONVOCATORIA junta de aclaraciones y lo estipulado en esta CONVOCATORIA;

...

b) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

...

35. Qué el análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción no se realice de acuerdo al Documento 15E.

...

En las bases que contiene la convocatoria de licitación

...

7.2 JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS. (Art. 31 inciso X de "LA L.O.P.S.R.M.")

...



MUNICIPIO AGUASCALIENTES
OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACION
CONCURSO DE OBRA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IRF-006-17 IO-801001999-E24-2017

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

Cualquier modificación a la CONVOCATORIA, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma CONVOCATORIA y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. (Art. 34 tercer párrafo de "LA L.O.P.S.R.M.")

Motivado por:

NO COINCIDIR EL PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES UTILIZADO PARA EL ANALISIS DEL DOCUMENTO 15E-1 COSTOS HORARIOS CON EL PORCENTAJE MANIFESTADO EN EL DOCUMENTO 15E-2 INDICADOR ECONOMICO.

b) Relación de licitantes cuyas proposiciones son superiores a un diez por ciento de la proposición ganadora:

Ninguna propuesta se desechó

c) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Licitante	Total SIN IVA	Total CON IVA
INGENIERIA CIVIL + INDUSTRIAL, FIRMA S.A. DE C.V.	\$ 2'637,835.93	\$ 3'059,889.68

d) Consideraciones del fallo:

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudica a la empresa INGENIERIA CIVIL + INDUSTRIAL, FIRMA S.A. DE C.V. con un importe incluyendo el I.V.A. de \$ 3'059,889.68 (TRES MILLONES, CINCUENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N), en virtud a que su proposición resulta solvente porque cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en La CONVOCATORIA, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así mismo porque ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, ya que de las propuestas que son declaradas solventes, es la que oferta el precio más bajo, lo anterior porque para la evaluación se utilizó el "mecanismo de evaluación binario".

e) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, presentación de documentación y entrega del anticipo:

El licitante adjudicado quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Dirección de Costos y Licitación de Obra de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio Aguascalientes ubicadas en Av. Aguascalientes Sur No. 2615, C.P. 20290, Fracc. Jardines de las Fuentes el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2017** a las **14:00 horas** previa entrega de la documentación referida en la Base Doceava de La CONVOCATORIA.

Por ningún motivo El Municipio Aguascalientes podrá formalizar el Contrato si no se entrega la documentación referida en la Base Doceava de La CONVOCATORIA, en especial a lo referente a la garantía de cumplimiento y póliza de seguro (base 12.1.6.) y acuse de recepción de "Solicitud de Opinión" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (base 12.1.10.).

Para la entrega del anticipo es necesario que el licitante adjudicado presente de manera obligatoria la garantía de anticipo (base 12.1.6.), factura vigente por el monto del mismo y clave bancaria estandarizada para pago (CLABE) (base 12.1.12).



MUNICIPIO AGUASCALIENTES
OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACION
CONCURSO DE OBRA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IRF-006-17 IO-801001999-E24-2017

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

En caso de que el adjudicatario no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el presente fallo, se informará a La Secretaría de la Función Pública para que ésta dentro del ámbito de su competencia determine lo conducente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mimas, y El Municipio Aguascalientes podrá adjudicar el contrato a "EL LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior de diez por ciento (10%), en términos de los artículos 47 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mimas y 74 fracción V de su Reglamento.

f) Consideraciones del fallo:

Contra el presente fallo no procederá recurso alguno por lo que el mismo es inapelable.

Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido al presente acto en el domicilio de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio Aguascalientes, copia de esta acta, la cual también podrá consultarse en el sistema CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Adicionalmente a los que no hayan asistido al presente acto se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNET. En caso de que "EL LICITANTE" no haya proporcionado una dirección de correo electrónico, EL MUNICIPIO AGUASCALIENTES quedará eximido de la obligación de realizar el aviso anteriormente referido.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, anexo al acta se indican los representantes o personas que manifestaron su interés de estar presentes en el mismo como observadores.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **14:00** horas del día de su inicio.

Conforme a lo previsto en el Artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, donde se indica que "...al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Así mismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal."

La presente es para dar constancia que un ejemplar del acta correspondiente al acto de fallo y adjudicación de propuestas se exhibió en el domicilio de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes, en la Dirección de Costos y Licitación de Obra, así mismo se difunde un ejemplar en Compranet.

Esta acta consta de 08 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
Quien haga uso indebido de los cursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



MUNICIPIO AGUASCALIENTES OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACION
CONCURSO DE OBRA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IRF-006-17 IO-801001999-E24-2017

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

FUNCIÓNARIOS QUE ASISTIERON AL CONCURSO DE OBRA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IRF-006-17

MARCO ANTONIO LICÓN DÁVILA

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE LICITACIÓN

ARQ. CARLOS GABRIEL GAITÁN MERCADO

DIRECTOR DE COSTOS Y LICITACIÓN DE OBRA

ING. ADRIÁN ROSALES MEDINA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN Y CONTROL DE OBRA

AUDITOR DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

JOSE IVAN JIMÉNEZ COVEN
AUDITOR DE CONTRALORIA MUNICIPAL

JEFE DE DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPALES

Héctor García Ponce

SÍNDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES.

SÍNDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES.

REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO

Cesar Carnejo Trancoso
COORDINACIÓN JURÍDICA DE SOPMA

REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES

REPRESENTANTE DE LA SEDATU

REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS.

REPRESENTANTE CMIC
PAUL GONZALEZ URNAS LOPEZ

Paul. L
Carlos Gaitán
Adrián Rosales
José Iván Jiménez
Héctor García
Cesar Carnejo
Paul González

FIN DE ACTA